



DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM002277  
FOLIO TRÁMITE: 74,152  
NOMBRE: VILLALOBOS PLASCENCIA FELIPE  
UBICACIÓN: DEL MUSICO  
COLONIA: ARTESANOS  
CALLE CRUCE 1: ARTESANOS  
CALLE CRUCE 2: SOL  
GIRO: VARIOS BIRRIA  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT  
IMPORTE MT2: \$ 0 mts.  
DÍAS AMPARADOS: 208  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2017

FECHA EXPEDICIÓN 23-junio-2017

EXTERIOR: 5839 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2017

IMPORTE: 60.00

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 08:00:07 a	A: 03:00:07 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:07 a	A: 03:00:07 p
MARTES	SI	DE: 08:00:07 a	A: 03:00:07 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:07 a	A: 03:00:07 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:07 a	A: 03:00:07 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:07 a	A: 03:00:07 p				

\*\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*\*

OBSERVACIONES:  
43-I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Felipe Villalobos

ACEPTO

VILLALOBOS PLASCENCIA FELIPE

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlos en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.